



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RECIBIDO
Lic. Chinnos
San Raymundo Jardon Oaxaca, 14 de septiembre de 2020.

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.
Oaxaca, 14 de septiembre de 2020.

**DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO**

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

12-90hrs

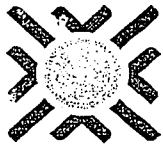
Por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión le anexo **proposición con punto de acuerdo** por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que inicien una campaña permanente de sanitización de los lugares donde los escolares reciban su instrucción primaria y secundaria, así como el instrumental tecnológico y documental que sea de uso diario en el proceso de enseñanza aprendizaje. Exhorto que también se direccionará a los comités de padres de familia, a efecto de que realicen una serie revisión de la sanidad y sanitización de los lugares donde se concentren los educandos a recibir sus clases, correspondientes y se exhorta al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se doble a los dieciséis lenguas originarias el programa de educación pública, tanto a nivel primaria como a nivel secundaria, para difundida en el territorio estatal.

Con fundamento en los artículos 61 fracción III y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso, solicito atentamente que esta proposición sea considerada de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. TIMOTEO VASQUEZ CRUZ.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

ASUNTO: Remito punto de acuerdo.
San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 14 de septiembre de 2020.

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

El suscrito, diputado TIMOTEO VASQUEZ CRUZ integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le solicito atentamente someter a la consideración del Pleno Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado exhorta:

a).- Al Ejecutivo Estatal, a través del Instituto de Estatal de Educación Pública de Oaxaca, así como a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que inicien una campaña permanente de sanitización de los lugares donde los escolares reciban su instrucción primaria y secundaria, así como el instrumental tecnológico y documental que sea de uso diario en el proceso de enseñanza aprendizaje. Exhorto que también se direccionará a los comités de padres de familia, a efecto de que realicen una seria revisión de la sanidad y sanitización de los lugares donde se concentren los educandos desarrollen sus actividades escolares.

b).- Se exhorta al Ejecutivo Estatal a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que la enseñanza indígena, pueda recibirse en la lengua originaria de los educandos, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien depende la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana"



Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia. 30 de noviembre de 1990.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en Oaxaca como en todo el país, se ha iniciado un ciclo escolar Sui Generis, en donde la enseñanza impartida por el Estado será por medios audiovisuales, televisión e internet, básicamente. Se debe partir de una situación real que prevalece en el Estado; no todos los educandos cuentan con un aparato audiovisual, por el que pueda recibir la su instrucción primaria, ya su instrucción secundaria, de ahí que el uso común de estos medios, siempre será de carácter colectivo, incluso en el seno familiar, porque no todas las familias tienen más de una televisión.

Este problema de orden social desde luego conduce a uno de salud pública, porque se establecerán centros de posible contagio del Coronavirus, covid -19, en los cenos familiares, en los internet, o centros wi-fi por la frecuente presencia de escolares, ya en los corredores, salas, jardines, parques, etc. Nace de esta forma la necesidad de que el gobierno estatal como los gobiernos municipales de los 570 municipios existentes en el Estado, realicen una enérgica supervisión de esos espacios privados o públicos, en donde tendrá lugar el encuentro de escolares, para determinar si son apropiados o no para los ejercicios escolares en el proceso de enseñanza aprendizaje. Esto conlleva una tarea plural en donde deben involucrarse las autoridades municipales, a través de las Regidurías de Educación y los comités de padres de familia, para de esta manera hacerle un cerco sanitario el virus de covid - 19. Establecer como obligatorios las reglas de salud preventiva consistente en el lavado de manos y el uso obligatorio de cubre boca dentro del entorno estudiantil, así como mantener la sana distancia, el estornudo de etiqueta y algo muy importante, la desinfección constante de las herramientas tecnológicas que son utilizadas por los educandos, así como material didáctico.

Ante esta eventualidad es necesario que en los espacios televisivos también como parte de su enseñanza se les instruya a los escolares, a través de la Secretaría de Salud, de las reglas sanitarias mínimas a que nos hemos referido.

Todo lo anterior es para hacerles efectivo el derecho a la educación a los niños, una vida digna y segura, derecho previsto en los artículos 28, 29 y 30 de la Convención sobre los Derechos de los Niños, pues existe una nueva perspectiva de avance del cumplimiento de los derechos de la infancia, a través de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio que 189 estados miembros de la Naciones Unidas firmaron en el año 2000 y que suponen un renovado compromiso colectivo de la comunidad internacional para avanzar hacia el desarrollo de los países. Seis objetivos de desarrollo para el milenio pueden lograrse mejor si se protegen los derechos de la infancia a la salud, la educación, la protección y la igualdad.

De ahí que los gobiernos de los estados firmantes están obligados al desarrollo de políticas públicas para asegurarles estos derechos a los infantes. Que son esfuerzos mínimos, es cierto, pero esfuerzos al fin y al cabo.

Por otra parte también existe una tarea pendiente, desde ya hace décadas, con la educación que el estado les debe impartir a los niños de población indígena. Es



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

conocido por esta soberanía que en el Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo, el Estado está obligado a impartir enseñanza a este sector vulnerable en sus lenguas originarias, que además los libros de texto gratuito deben estar doblados a sus lenguas, tema del que se habla, en ocasiones a nivel político, incluso a nivel demagógico, pero no se ha hecho real este derecho a los dieciséis grupos hablantes existentes en la entidad, incumpléndose con una obligación internacional que tiene el Estado Mexicano derivado del artículo 28 del citado Convenio 169 de la OIT.

En esta tesitura es urgente que se exhorte al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se doble a las dieciséis lenguas originarias el programa de educación tanto a nivel primaria como a nivel secundaria, y de esta manera darle cumplimiento a la obligación constitucional de cita.

En razón de lo anterior, solicito valorar como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. la LXIV Legislatura del Congreso del Estado exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que inicien una campaña permanente de sanitización de los lugares donde los escolares reciban su instrucción primaria y secundaria, así como el instrumental tecnológico y documental que sea de uso diario en el proceso de enseñanza aprendizaje. Exhorto que también se direccionará a los comités de padres de familia, a efecto de que realicen una seria revisión de la sanidad y sanitización de los lugares donde se concentren los educandos a recibir sus clases, correspondientes.

SEGUNDO. se exhorte al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se doble a los dieciséis lenguas originarias el programa de educación pública, tanto a nivel primaria como a nivel secundaria, para difundida en el territorio estatal.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. TIMOTEO VASQUEZ CRUZ.